



¿Cómo declarar un envase reutilizable?

Conceptos clave

Tendrán la consideración de envase reutilizable aquellos envases que formen parte de un circuito cerrado que cumpla las condiciones establecidas en la legislación:

- Una compañía o un grupo de compañías cooperantes son propietarias del envase reutilizable.
- El envase es circulado por una compañía o por un grupo de compañías cooperantes.
- El diseño del envase se fija de acuerdo a las especificaciones mutuamente aceptables. d) El envase se utiliza de acuerdo a especificaciones aceptables mutuas.
- Los sistemas de recogida, reacondicionamiento y redistribución están disponibles. Los materiales de envase que ya no se reutilicen y por tanto deben ser eliminados del sistema, deben ser recuperables conforme con los requisitos de una o más Normas EN 13430, EN 13431 o EN 13432.
- La compañía o el grupo de compañías están obligadas a aceptar los envases reutilizables si los mismos hubiesen sido utilizados de acuerdo con las especificaciones establecidas.
- El llenador/ensavador/distribuidor proporciona información sobre cómo tratar y dónde depositar el envase o embalaje para reutilización.
- Un sistema de control en su uso basado en las especificaciones que asegura que se permite su reutilización.

Parámetros solicitados en la declaración: NOTA SISTEMAS DE REUTILIZACION Y CONDICION DE RESIDUOS

- Tipo de envase
- Material
- Peso unitario
- Ventas totales del formato: Se hace referencia al número de usos que se han hecho de los envases reutilizables. *Ej: una botella de cerveza, el número total de ventas que se ha hecho de la botella, rellena n veces, esto sirve para sacar el parque de forma teórica y es un dato que entendemos que las empresas tienen.*

- Reposición del Parque: Se aporta económicamente por los envases que se incorporan al parque. El parque total es un campo voluntario.
- Rotaciones/año
- Vida media

Los envases que sean reutilizados pero que no cumplan estos requisitos se considerarán envases de un solo uso y les aplicará la tarifa que corresponda al flujo (comercial o industrial) y material del que estén compuestos. La empresa únicamente declarará como como envases de un solo uso los que adquiera tanto nuevos como usados.

Fecha límite para la presentación de la declaración: 28 de febrero de 2025

Cualquier duda o comentario pueden comunicarse a través de info@procircular.es, o a su gestor de cuentas o a través de nuestra página web: www.procircular.es

**Atentamente,
El equipo Procircular**